ADENDA No. 1

PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS
No. CMA-ICANH-002-2026

La Secretaria General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; con el fin de realizar las modificaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de Concurso de Méritos **CMA-ICANH-002-2026**, y **en ejercicio de la autonomía administrativa, con el objetivo de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, y considerando el número de observaciones recibidas a la invitación pública**, se expide la presente adenda, mediante la cual se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Modifíquense, dentro del Literal B "Requisitos de Ponderación de las Ofertas", criterio "2. Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo (48 puntos)" del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** del proceso Concurso de Méritos **CMA-ICANH-002-2026**, las filas correspondientes a los perfiles de Experiencia adicional para el (1) Profesional y, Experiencia adicional para el Ingeniero de Riesgos el cual quedará de la siguiente manera:

"(…)
1.1. Perfil Un (1) Profesional. Se elimina la referencia a una experiencia mínima habilitante inexistente para este perfil, en la medida en que dicho cargo no cuenta con un cargo equivalente dentro del equipo mínimo habilitante previsto en el numeral 4.2. En consecuencia, la totalidad de la experiencia acreditada en el área señalada será tenida en cuenta para la asignación de puntaje desde el primer año.

Por lo anterior, quedará de la siguiente manera:

Perfil	**Un (1) profesional**
	Por cada 2 años de experiencia acreditada en manejo de programas de seguros de entidades públicas y/o privadas: 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos

1.2. Perfil Un (1) Ingeniero de Riesgos. Por la misma razón expuesta en el numeral anterior, ausencia de cargo equivalente en el numeral 4.2, se ajusta la redacción en los mismos términos.

Perfil	**Un (1) Ingeniero de Riesgos**
Debe decir	**Por cada 3 años de experiencia acreditada en Administración de Riesgos y Prevención de Pérdidas o Gerencia de Riesgos en el manejo de programa de seguros: 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos**

(…)

ADENDA No. 1

PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS
No. CMA-ICANH-002-2026

SEGUNDO: Modifíquense, dentro literal B "Requisitos de Ponderación de las Ofertas", criterio "2. Experiencia Específica Adicional Equipo de Trabajo (48 puntos)" del **PLIEGO DE CONDICIONES** del proceso Concurso de Méritos **CMA-ICANH-002-2026** las filas correspondientes al Perfil de Un (1) Técnico o Tecnólogo en Seguros. Se corrige la inconsistencia numérica entre el cuadro resumen del numeral VI.B (que señala un máximo de ocho (8) puntos para este perfil) y el cuadro de detalle (que señalaba un máximo de nueve (9) puntos), unificando el puntaje máximo en ocho (8) puntos, valor consistente con el total de cuarenta y ocho (48) puntos asignados al criterio el cual quedará de la siguiente manera:

Perfil	**Un (1) Técnico o Tecnólogo en Seguros**
	Por cada 2 años adicionales a la mínima habilitante en el manejo de Pólizas: 2 puntos, hasta un máximo de 8 puntos

TERCERO: Las demás condiciones, términos, anexos y formatos previstos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Concurso de Méritos No. CMA-ICANH-002-2026 no sufren modificación alguna con la presente Adenda y continúan vigentes en los mismos términos en que fueron publicados.

CUARTO: Publicidad La presente Adenda hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo y se publica en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de los interesados y proponentes.

Proyectó: Carlos Felipe Lobo – Abogado – GIT de Contratos y Convenios.
Revisó: Paula Andrea Gutiérrez – Abogado - GIT de Contratos y Convenios
Revisó: Sandra Janneth Rueda Ibañez – Coordinadora GIT de Contratos y Convenios